**Mecanismo establecido por la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, dependiente de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar para asegurar que los datos personales únicamente se entreguen al titular o a su representante legal debidamente acreditado.**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca es garante de los derechos humanos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), por lo que en principio la Unidad de Transparencia ha difundido entre las personas servidoras públicas que ante **cualquier solicitud de acceso a datos personales (expediente clínico, expediente único de personal) deberán remitir al peticionario al módulo de la Unidad de Transparencia,** en términos de lo dispuesto en los artículos 68, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que conforme al artículo 1o. constitucional, es de observancia obligatoria y de carácter vinculante para todas las autoridades en México.

La Unidad de Transparencia, al momento de entregar las respuestas a los usuarios, es requisito indispensable que quien la reciba exhiba identificación oficial que acredite de manera fehaciente ser el titular de los derechos o que actúa en representación para lo cual debe presentar carta poder.

La Unidad de Transparencia está ubicada en Carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Col. Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, en días hábiles en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, planta baja (entrada principal del hospital).